



SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
DECANATURA

RESOLUCIÓN N° 895 DE 2025
(18 DE SEPTIEMBRE)

*“Por la cual se RATIFICA la designación de Ganadores, Lista de Elegibles y Cargos Desiertos **definitivos** del Concurso Profesorial 2025 de la Facultad de Odontología Sede Bogotá, convocado mediante Resolución de Decanatura N° 466 de 19 de mayo de 2025”*

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo 123 de 2013 artículo 8 reglamentó la vinculación a la planta de personal docente mediante el concurso profesoral abierto y público.

Que el Consejo Académico en el Acuerdo 072 de 2013 normaliza los concursos profesorales para la provisión de cargos de la Carrera Profesorial Universitaria en la Universidad Nacional de Colombia, normativa vigente para la fecha de expedición de la convocatoria al concurso docente de la Facultad de Odontología.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2 del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, corresponde al Decano de la Facultad de Odontología, convocar y desarrollar el concurso profesoral, de acuerdo con el Estatuto de Personal Académico vigente y previa verificación de la disponibilidad de cargos.

Que con fundamento en los Acuerdos citados, la Decanatura de la Facultad de Odontología, sede Bogotá, expidió la Resolución 466 del 19 de mayo de 2025: “Por la cual se convoca al Concurso Profesorial 2025 para proveer cinco (5) cargos docentes, así: uno (1) en dedicación de cátedra 0.3, cuatro (4) en dedicación cátedra 0.5, en la Facultad de Odontología, Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá.

Que los artículos 6 y 7 de la resolución 466 del 19 de mayo de 2025 de la Decanatura de la Facultad de Odontología, establecieron las etapas de valoración de hoja de vida y prueba de competencias. En esta etapa se atendieron las reclamaciones presentadas por los aspirantes dentro del término establecido en el artículo 12 de la Resolución 466 de 2025.

Que el día 01 de septiembre de 2025, la Decanatura de la Facultad de Odontología publicó en la página web de la Facultad de Odontología la resolución No. 810 de 2025 “Por la cual se designan Ganadores, se establece lista de ganadores, elegibles y cargos desiertos del Concurso Profesorial 2025 de la Facultad de Odontología Sede Bogotá, convocado mediante Resolución de Decanatura N° 466 de 19 de mayo de 2025”

Que el artículo 3 de la Resolución No. 810 de 2025 de la Decanatura de la Facultad de Odontología estableció que contra la misma procedía recurso de reposición.

Que dentro del término legal no se presentaron recursos de reposición, por lo tanto la lista de ganadores y elegibles no tuvo modificaciones.

Que con base en los resultados consolidados finales (valoración de hoja de vida y prueba de competencias) y de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 072 de 2013 Consejo Académico y el artículo 11 de la resolución 466 de 2025, es competencia de esta Decanatura emitir el acto administrativo **definitivo** mediante el cual se establezcan los ganadores, la lista de elegibles y los cargos desiertos del Concurso Profesorial 2025.

En merito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. GANADORES Y ELEGIBLES. Ratificar a los aspirantes Ganadores, y Elegibles **definitivos** del Concurso Profesorial 2025 para proveer cargos docentes en dedicación de cátedra 0.3 y dedicación cátedra 0.5 de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, a continuación:

PERFIL	ID	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE MÉRITO
Perfil 01. Cátedra 0,5 Docencia en pregrado y posgrado en Biología celular, Biología molecular, Bioquímica, Fisiología, Farmacología y Ciencias básicas aplicadas a odontología	1032374854	Leidy Viviana Ávila Adarme	883	GANADORA
	1019052529	Paula Katherine Vargas Sánchez	796	ELEGIBLE
	10306834	Edgar Orlando Beltrán Zúñiga	783	ELEGIBLE
	29285033	Martha Isabel González Duque	760	ELEGIBLE
Perfil 02. Cátedra 0,5 Docencia en pregrado y posgrado en Cirugía Oral y Maxilofacial	1015413724	Julie Johana Franco Rodríguez	830	GANADORA
	52816094	Paola Inés Bolaños Almeida	715	ELEGIBLE
	52500008	Jineth Marcela Guerra Alfaro	700	ELEGIBLE
Perfil 04. Cátedra 0,5 Docencia en pregrado y posgrado en Salud Colectiva en cursos relacionados con salud pública, políticas públicas, gestión, calidad, auditoría y administración en salud.	52489194	Ivonne Andrea Ordoñez Monak	711	GANADORA
Perfil 05. Cátedra 0,5 Docencia en pregrado y posgrado en Salud Colectiva, Atención primaria en Salud, políticas públicas, gestión comunitaria o territorial en salud y salud oral	52819789	Adriana Gisela Martínez Parra	900	GANADORA
	41942021	Nancy Liliana Henao Kaffure	898	ELEGIBLE
	80503643	Alejandro Perdomo Rubio	772	ELEGIBLE

ARTÍCULO 2. CARGOS DESIERTOS. Declarar desierto el perfil 3 (1 cargo) Docencia en pregrado y posgrado en Odontología Forense Cátedra 0.3 del Concurso Profesorial 2025.

ARTÍCULO 3. Cuando en cualquier etapa del concurso o hasta antes del nombramiento en período de prueba se evidencien irregularidades en el cumplimiento de los requisitos establecidos para el perfil convocado, se encuentre plagio (según lo definido en el Código Penal Colombiano y la normativa referente a propiedad intelectual vigente) en el componente escrito, o se encuentre en situaciones de inhabilidad para ejercer cargos públicos conforme a la Constitución Política de Colombia y la ley, o en situaciones de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la normatividad interna de la Universidad Nacional de Colombia, éste será excluido del proceso de selección, lo cual le será comunicado a través de la publicación de resultados en la página web del concurso. Si la exclusión se produce luego de la publicación de la resolución definitiva de ganadores, elegibles y cargos desiertos y antes de emitirse la resolución de nombramiento en período de prueba, al aspirante se le notificará la decisión mediante acto administrativo expedido por la Decanatura de la Facultad de Odontología de la Sede Bogotá, contra el cual procede el recurso de reposición, que se debe interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación. El recurso será resuelto de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4. La lista de elegibles tendrá una vigencia de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de ejecutoria de la resolución definitiva de ganadores y elegibles, la cual será utilizada en estricto orden descendente de calificación.

PARÁGRAFO 1. Las listas de elegibles vigentes podrán utilizarse para cubrir otras vacantes que se identifiquen en la misma dedicación y área de desempeño, de acuerdo con las necesidades y los requerimientos de la Universidad en cualquiera de sus unidades académicas básicas. En este último caso, si el cargo vacante pertenece a la Facultad de Odontología, Sede Bogotá, será el Consejo de la Facultad de Odontología el encargado de verificar y avalar la concordancia del perfil del elegible y las características del cargo vacante a proveer.

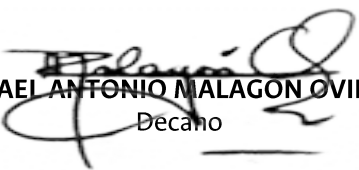
ARTÍCULO 5. El término de posesión es el contemplado en el parágrafo 4 del artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, el cual establece que el ganador del concurso profesoral tiene seis (6) meses para posesionarse.

ARTÍCULO 6. Contra la presente Resolución NO procede Recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 7. La presente resolución será publicada en la página web de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Colombia y rige a partir del 19 de septiembre de 2025 de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Decanatura N° 466 del 19 de mayo de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2025


RAFAEL ANTONIO MALAGON OVIEDO
Decano